

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORCHICAYADA**

Aprobado el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el 2022 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y precios públicos500,00	Gastos de personal100,00
Transferencias corrientes500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios6.850,00
Ingresos patrimoniales17.000,00	Gastos Financieros.....50,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes6.000,00
Transferencias de capital0,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS18.000,00	Inversiones reales5.000,00
	TOTAL GASTOS18.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretaría-Intervención, 1.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: cubierta

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borchicayada, 27 de enero de 2022.– El Alcalde Pedáneo, Domingo Lapeña García 193

BOPSO-16-07022022